

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 1543 /

Chépica, 23 de Junio del 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con servicio de aseo en nuevo edificio Consistorial y casona municipal. Que este servicio es necesario para el adecuado funcionamiento de los recintos. Decreto alcaldicio N° 1323 de fecha 15/05/15, llama a licitación pública. Proceso de licitación Mercado Publico ID 2564-31-LE15. La necesidad de conformar la comisión evaluadora para el proceso de licitación en mención. Decreto Alcaldicio N° 1372 del 28/05/15, que nombra comisión. Decreto Alcaldicio N° 1375 del 29/05/15, modifica comisión evaluadora. Informe Razonado de fecha 29/05/15, Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 29/05/2015, que adjudica licitación. Los contratos suscritos con los contratistas adjudicados. Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 23/06/2015, que da termino al contrato de Doña Margarita Galaz Moris, anexos de contratos suscritos con fecha 18/06/2015, por ampliación de los servicios de acuerdo N° 13 de las bases administrativas.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese, los anexos de contratos de prestación de servicios para "**CUIDADO Y ASEO EDIFICIO CONSISTORIAL Y CASONA MUNICIPAL**", suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y los contratistas que se indican, por el periodo del 18 de Junio al 31 de Diciembre 2015.
 - Yenifer Ibarra Donoso RUT 15.115.790-4.
 - Karen Ibarra Donoso RUT 15.532.232-2.
 - Lita Vasquez Saavedra RUT 11.681.305-K.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria municipal N° 215.22.08.001 del presupuesto municipal vigente 2015.
3. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

MLF/AAO/jazt
DISTRIBUCION:
- Of. Partes. ✓
- Control
- DAF
- DOM
- Indicado





ANEXO DE CONTRATO

En Chépica, a 18 Junio 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chépica, Rut 69.090.700-3, representada por doña REBECA COFRE CALDERON, Rut 9.315.641-2 en su calidad de Alcaldesa, con domicilio en Manuel Montt N° 101, comuna de Chépica, en adelante "el mandante" y doña (a) Yenifer Ibarra Donoso, de nacionalidad chilena cédula de identidad N° 15.115.790-4, domiciliado en Las Hijuelas S/N, comuna de Chépica, en adelante "el prestador de servicios", han convenido en la celebración de la siguiente modificación de Contrato.

PRIMERO: Con fecha 06/06/2015, las partes firmaron el contrato denominado "Cuidado, y aseo Edificio Consistorial y Casona Municipal" Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 17/06/2015.

SEGUNDO: Debido a la necesidad de mantener el aseo en la "Casona Municipal", de acuerdo a los nuevos requerimientos, con la finalidad de no suspender servicios básicos y fundamentales para la entidad, se hace necesario celebrar el presente anexo de contrato, con la sola intención de ampliar el contrato, agregando al Punto Tercero N°1 nuevas dependencias para realizar el servicio de aseo a contar del día 18 de Junio hasta el 31 de Diciembre 2015, las cuales serán asignadas por la ITO de la D.O.M.

TERCERO: El precio por la ampliación de contrato, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2015, es la suma de \$548.292.- (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en forma mensual, los primeros cinco días del mes siguiente de efectuado el servicio, contra entrega de boleta a nombre de la I. municipalidad de Chépica, adjuntando informe favorable de la Dirección de Obras.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato pasa a formar parte integrante del contrato de fecha 06/06/2015, y en todo lo que no se ha modificado por el presente anexo rigen y tiene plena validez el contrato primitivo.

Para constancia firman.

Yenifer Ibarra Donoso
YENIFER IBARRA DONOSO
CONTRATISTA

Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA





ANEXO DE CONTRATO

En Chépica, a 18 Junio 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chépica , Rut 69.090.700-3, representada por doña REBECA COFRE CALDERON, Rut 9.315.641-2 en su calidad de Alcaldesa, con domicilio en Manuel Montt N° 101, comuna de Chépica, en adelante "el mandante" y doña (a) Karen Ibarra Donoso, de nacionalidad chilena cédula de identidad N° 15.532.232-2, domiciliado en Villa Jardín Los Lirios N°31, comuna de Chépica, en adelante "el prestador de servicios", han convenido en la celebración de la siguiente modificación de Contrato.

PRIMERO: Con fecha 06/06/2015, las partes firmaron el contrato denominado "Cuidado, y aseo Edificio Consistorial y Casona Municipal" Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 17/06/2015.

SEGUNDO: Debido a la necesidad de mantener el aseo en la "Casona Municipal", de acuerdo a los nuevos requerimientos, con la finalidad de no suspender servicios básicos y fundamentales para la entidad, se hace necesario celebrar el presente anexo de contrato, con la sola intención de ampliar el contrato, agregando al Punto Tercero N°1 nuevas dependencias para realizar el servicio de aseo a contar del día 18 de Junio hasta el 31 de Diciembre 2015, las cuales serán asignadas por la ITO de la D.O.M.

TERCERO: El precio por la ampliación de contrato, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2015, es la suma de \$548.292.- (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en forma mensual, los primeros cinco días del mes siguiente de efectuado el servicio, contra entrega de boleta a nombre de la I. municipalidad de Chépica, adjuntando informe favorable de la Dirección de Obras.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato pasa a formar parte integrante del contrato de fecha 06/06/2015, y en todo lo que no se ha modificado por el presente anexo rigen y tiene plena validez el contrato primitivo.

Para constancia firman.

Karen Ibarra

KAREN PATRICIA IBARRA DONOSO
CONTRATISTA



Rebeca Cofre Calderón
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA





ANEXO DE CONTRATO

En Chépica, a 18 Junio 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chépica , Rut 69.090.700-3, representada por doña REBECA COFRE CALDERON, Rut 9.315.641-2 en su calidad de Alcaldesa, con domicilio en Manuel Montt N° 101, comuna de Chépica, en adelante "el mandante" y doña (a) Lita Vásquez Saavedra, de nacionalidad chilena cédula de identidad N° 11.681.305-K, domiciliado en Diego Portales S/N, comuna de Chépica, en adelante "el prestador de servicios", han convenido en la celebración de la siguiente modificación de Contrato.

PRIMERO: Con fecha 06/06/2015, las partes firmaron el contrato denominado "Cuidado, y aseo Edificio Consistorial y Casona Municipal" Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 17/06/2015.

SEGUNDO: Debido a la necesidad de mantener el aseo en la "Casona Municipal", de acuerdo a los nuevos requerimientos, con la finalidad de no suspender servicios básicos y fundamentales para la entidad, se hace necesario celebrar el presente anexo de contrato, con la sola intención de ampliar el contrato, agregando al Punto Tercero N°1 nuevas dependencias para realizar el servicio de aseo a contar del día 18 de Junio hasta el 31 de Diciembre 2015, las cuales serán asignadas por la ITO de la D.O.M.

TERCERO: El precio por la ampliación de contrato, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2015, es la suma de \$548.292.- (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos) impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en forma mensual, los primeros cinco días del mes siguiente de efectuado el servicio, contra entrega de boleta a nombre de la I. municipalidad de Chépica, adjuntando informe favorable de la Dirección de Obras.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato pasa a formar parte integrante del contrato de fecha 06/06/2015, y en todo lo que no se ha modificado por el presente anexo rigen y tiene plena validez el contrato primitivo.

Para constancia firman.


LITA VÁSQUEZ SAAVEDRA
CONTRATISTA


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

